

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCE37499 No.21

El contratista **Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S** cumplió a satisfacción las condiciones establecidas contractualmente las cuales comprenden contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, maquinaria y equipo, provisión de recurso humano capacitado, servicio de desodorización, desinfección y aromatización de baños, purificación y desinfección, suministro de agua pura en botellón; que garantice condiciones de orden aseo y limpieza apropiadas en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 15 de septiembre del 2020, bajo la factura No. 38150 entre otras condiciones:

- *Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en el contrato, en los sitios que determine TRANSMILENIO SA, con los recursos humanos, técnicos, logísticos y los demás medios que se requieran.*
- *Acatar las observaciones de la supervisión, en cuanto al cumplimiento de los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.*
- *Cumplir sus obligaciones como empleador conforme a la legislación laboral aplicable en la inscripción y pago de los aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF, etc. del personal a su cargo, de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2003 y 1703 de 2002 y las demás que lo modifiquen y reglamenten.*
- *Efectuar el pago de salarios del personal destinado para la ejecución del contrato, como máximo, el tercer día hábil siguiente al término de la mensualidad o quincena correspondiente.*
- *Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al sistema de seguridad social EPS, ARL, Fondo de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar.*
- *El contratista deberá cumplir con los pagos parafiscales establecidos en la ley.*
- *EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar en las actividades que se le encomienden en el presente contrato. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.*

R-DA-005 enero de 2020

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



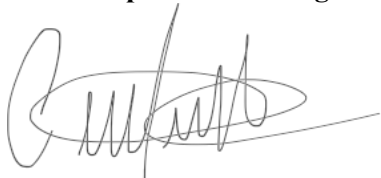
- *EL CONTRATISTA debe presentar a TRANSMILENIO S.A. la matriz de identificación y valoración de riesgos laborales, según la Guía Técnica Colombiana GTC 45 en su última actualización, estableciendo un plan para su control de acuerdo con la identificación de peligros.*
- *Todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del área de seguridad en el trabajo de la Empresa Contratista, quién deberá generar los listados de asistencia para dichas capacitaciones, lo anterior como requisito para entrar a la vía e instalaciones o equipos del Sistema Transmilenio.*
- *Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e Internacionales (Ley 9 de 1979).*
- *Todo Accidente de Trabajo (AT) sufrido por un trabajador del CONTRATISTA al interior del sistema TRANSMILENIO S.A., debe ser atendido y reportado por EL CONTRATISTA a su ARL en los tiempos establecidos por la ley y entregar copia del reporte del presunto accidente de trabajo realizado a la ARL a TRANSMILENIO S.A. en un periodo no mayor veinticuatro (24) horas después de su ocurrencia.*
- *Dotar al personal de carné para uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del contrato, el carné debe incluir; logotipo de la empresa, nombre de identificación, fotografía, entidad contratante y No de contrato.*
- *Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor o su delegado que se designe para el control y vigilancia del contrato*
- *El proveedor debe contar con la logística e infraestructura administrativa que le permita efectuar el control adecuado de los elementos, cantidades despachadas, insumos, acorde con el plan aprobado en la obligación del numeral 3,7,5,1, seguimiento al saldo financiero del contrato y la remisión periódica de informes en medio impreso, magnético, acorde con las solicitudes que realice el supervisor de la entidad.*

En atención a las anteriores obligaciones contractuales, para el periodo comprendido del 01 al 15 de septiembre del 2020, no se presentaron incidencias que afectaran el desarrollo normal objeto contractual.

Estado financiero del contrato:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 CCE37499			\$ 303.692.502
FACTURA No.	FECHA DE FACTURA	VALOR FATURA	SALDO
NC 33605	14/01/2020	\$ 2.730.495	\$ 300.962.007
3436	6/02/2020	\$ 34.485.681	\$ 266.476.326
35188	23/04/2020	\$ 3.886.445	\$ 262.589.881
35229	28/04/2020	\$ 15.167.426	\$ 247.422.455
35224	27/04/2020	\$ 31.615.517	\$ 215.806.938
35672	25/05/2020	\$ 30.245.217	\$ 185.561.721
36339	25/06/2020	\$ 29.455.305	\$ 156.106.416
36683	9/07/2020	\$ 3.886.445	\$ 152.219.971
36702	9/07/2020	\$ 924.974	\$ 151.294.997
36845	17/07/2020	\$ 3.886.445	\$ 147.408.552
37098	3/08/2020	\$ 37.588.281	\$ 109.820.271
37444	20/08/2020	\$ 25.984.975	\$ 83.835.296
37442	20/08/2020	\$ 3.886.445	\$ 79.948.851
37443	20/08/2020	\$ 899.640	\$ 79.049.211
37550	25/08/2020	\$ 29.579.493	\$ 49.469.718
37553	25/08/2020	\$ 1.800.000	\$ 47.669.718
37778	4/09/2020	\$ 27.566.799	\$ 20.102.919
38150	8/10/2020	\$ 19.884.311	\$ 218.608

Firma del supervisor Encargado:



CESAR IVAN FERNANDEZ CARDENAS.
Profesional Universitario G4.

Proyecto: Dania Astrid Tique - Contratista Dirección Corporativa
Código 802.01.02
23/10/2020

R-DA-005 enero de 2020

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

